

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE HERRAMIENTAS DE CATALOGO A REVENDADORES

1. Aplicación y Perfeccionamiento

Todas nuestras operaciones de venta se regirán por estas Condiciones Generales que serán consideradas como parte integrante de todo Contrato y sustituirán o anularán cualquier otra cláusula o condición de distinto significado, a menos que se pacte de manera especial expresamente y se confirme por escrito por parte de LATZ S.Coop. Los precios no contenidos en tarifa y que por tanto no corresponden a productos de catálogo se facilitarán por LATZ S.Coop. En cada caso según oferta-presupuesto concreto.

2. Condiciones defacturación y Pago

Facturación electrónica. Giro a 30 días f.f. Neto.

3. Vencimientos Fijos

En caso de fechas fijas de pago que rebasen los plazos estipulados giraremos a la fecha fijada pero inmediata anterior, según corresponda, siendo el plazo máximo en cualquier caso de 60 días fecha factura o envío.

4. Seguro

Las mercancías viajarán por exclusiva cuenta y riesgo del receptor siendo siempre a cargo del mismo la prima de seguro que se realice en los casos que el cliente desee asegurarla, y para ello lo debe comunicar al confirmar el pedido.

5. Reclamaciones

Se atenderán aquellas reclamaciones que se planteen dentro de los 8 días siguientes a la recepción del material, no aceptando ninguna devolución sin el previo conocimiento de fábrica.

6. I.V.A.

Los precios están sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo a cargo del cliente el recargo correspondiente. Según sean minoristas o mayoristas, bajo nuestra condición de fabricante.

7. Garantías

Todas las herramientas están garantizadas contra cualquier defecto de fabricación y materiales, sin responsabilizarse Fábrica de la utilización inadecuada de las mismas. En cualquier caso, nuestra responsabilidad estará limitada al valor de la herramienta suministrada. Nos reservamos el derecho de modificar, sin previo aviso, las dimensiones, calidades de acero y en general todas las características técnicas de las herramientas. No será sustituida ninguna herramienta sin el informe previo de nuestro Departamento de Calidad.

8. Portes

Se suministrarán con franquicia de portes todos aquellos envíos cuyo valor neto de factura supere los 150 euros netos por cada envío. En aquellos casos de facturación mensual, quincenal etc... Fábrica cargará en factura los portes correspondientes a los envíos inferiores a 150 euros aunque la factura global rebase con creces los 150 euros netos. En cualquier caso Fábrica se reserva el

derecho de utilizar el medio de envío más económico. En las poblaciones donde Fábrica tenga establecidos depósitos de distribución, esta cláusula se aplicará para las re-expediciones a otras poblaciones. También se aplicará esta norma para los envíos de herramientas poco usuales que a petición del cliente, Fábrica tenga que suministrar con carácter urgente, tales como envíos aéreos, régimen de equipaje, etc .

9. Cantidades y Pedido Mínimos

LATZ S.Coop se reserva el derecho de suministrar (y facturar) la mercancía con variaciones de hasta +/-10%. El pedido mínimo se establece en 100 euros netos. Los pedidos por debajo de los 100 euros netos se cobrarán al contado o por contra-reembolso.

10. Reserva de Dominio

Nuestras ventas se consideran siempre bajo la condición de “Reserva de dominio”, según el artículo 1.506 de C.C. Hasta que se haya hecho efectivo íntegramente el pago de todo lo adeudado.

11. Jurisdicción Competente

Para cualquier discrepancia acerca de la interpretación de estas condiciones o litigio por razón de incumplimiento por cualquiera de las partes, se someten ambas al fuero de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián, con renuncia al que pudiera corresponderles